

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DISEÑEN UNA RUTA DE DICTAMINACIÓN POR LA VÍA DEL TRABAJO EN CONFERENCIA, ENTRE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE AMBAS CÁMARAS, CON LA FINALIDAD DE DISCUTIR Y, EN SU CASO, APROBAR EL DICTAMEN DE REFORMA EN MATERIA DE INGRESO MÍNIMO VITAL, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al 5 de julio de 2020, las cifras oficiales de la Secretaría de Salud reportaban la acumulación de 256,848 casos confirmados de COVID-19, en la República mexicana, así como un lamentable dato de 30,639 fallecidos desde que la pandemia llegó al país. Estas cifras pudieran ser aún más graves, si se interpretan a la luz de lo expresado por el doctor Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en la conferencia vespertina del pasado 2 de julio:¹

¹ Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. Conferencia encabezada por Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, desde Palacio Nacional, celebrada el día 2 de julio de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-247228?idiom=es> [Fecha de consulta: 6 de julio de 2020]

“...esta nota lo que dice es que reconozco que la cantidad de personas fallecidas por COVID podría ser mayor, concretamente aquí se habla de tres veces más de las que presentamos aquí cada noche. Eso yo mismo lo he dicho en innumerables ocasiones, podríamos hacer un videito como el de epidemia larga, uno que se llame Tres veces más. Lo hemos dicho, lo dije aquí con el privilegio de tener a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, quien dijo lo mismo, trabajamos juntos en la misma perspectiva...”

Estos datos nos permiten advertir que, tal como el subsecretario ha sostenido en diversas ocasiones, la pandemia no se encuentra próxima a concluir y, aún controlada, tomará un tiempo considerable la reactivación de la vida pública y, en especial, las actividades que fueron calificadas como no esenciales desde los acuerdos dictados por el Sector Salud los días 30 y 31 de marzo.

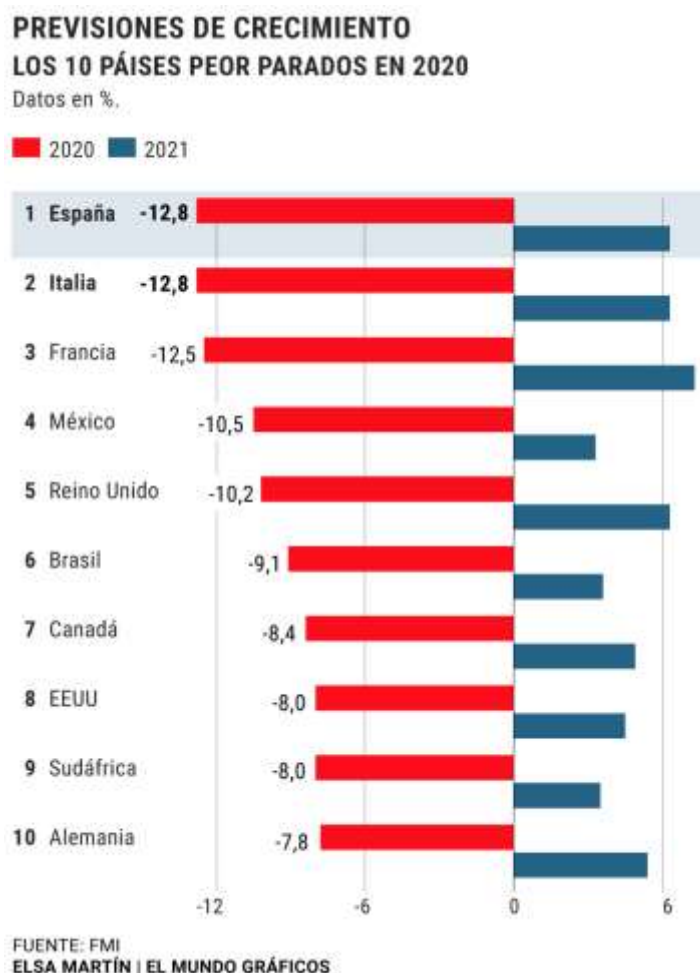
Esta suspensión de actividades afectó considerablemente, según datos del INEGI, a más de 12 millones de personas que dejaron de laborar y perdieron la totalidad de sus ingresos, solo en el primer mes de la emergencia sanitaria en México, es decir, de marzo a abril.

Esta afectación es apenas una visión parcial del verdadero y profundo impacto que tendrá la crisis económica que padecerán México y el mundo en los próximos meses y, seguramente, en los próximos años.

A finales de junio, el Fondo Monetario Internacional advertía sobre la fuerte caída esperada en diversas economías alrededor del mundo, siendo México la más afectada en el continente americano con una contracción del orden de los 10.5% este año. Según las estimaciones del FMI, México tendrá la cuarta peor caída económica en el mundo.

Pero no solo eso, el mismo informe señala que las estimaciones para un crecimiento súbito de nuestro país, al llegar al límite de los efectos de la contracción, en un escenario óptimo, lograría apenas un 3% de crecimiento para el año 2021.

Suponiendo que se diera el contexto más favorable, y la tasa de crecimiento se mantuviera a niveles constantes, a nuestro país le tomará, al menos 4 años para expandir su economía a los niveles que tenía antes de la crisis sanitaria.



Fuente: Grafico de *El Mundo*, España. Visible en:

<https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/06/24/5ef30258fdddffbc3e8b4677.html>

Lo hemos advertido desde hace meses. Con la finalidad de contener el drástico impacto previsto para la economía mexicana, el gobierno de la República debe acelerar la creación de políticas públicas en al menos dos sentidos: (i) Políticas públicas de protección, fomento y acompañamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas en el retorno pleno a la reactivación económica y como

principales generadores de riqueza y empleo, y (ii) políticas públicas de corte asistencial para paliar el hambre, el abandono y la desesperanza de la mayor cantidad de mexicanos y mexicanas que, de un momento a otro, vieron esfumarse el esfuerzo de una vida de trabajo, al perder su empleo.

Por ello, dentro del segundo grupo políticas públicas, legisladores de diferentes fuerzas han presentado durante el último trimestre trimestre, diversas iniciativas de reforma constitucional tendentes a incorporar en México figuras análogas al ingreso básico universal o un ingreso mínimo vital de emergencia.

En diversos foros, he manifestado mi posición sobre el particular: De existir un ingreso mínimo vital de emergencia, como un derecho fundamental de las y los mexicanos que hubieren perdido su fuente de ingresos, es probable que ya se hubiera logrado reducir los contagios, reactivar la economía y empezar a recuperar los empleos perdidos. En lo personal, considero que es un error pensar que la gente está saliendo a la calle por inconsciencia o rebeldía, la mayoría lo está haciendo por necesidad.

Se estima que hay al menos 23 millones de personas que no pueden quedarse en casa para cumplir las medidas del confinamiento y resguardo domiciliario. Desde luego, esta cifra continuará en crecimiento, en la proporción en que se alargue la pandemia y, por supuesto, mientras no se logre contener la propagación de la enfermedad.

En ese contexto, he construido, con el apoyo de especialistas en finanzas públicas y derecho constitucional, una propuesta que recupera los criterios necesarios para constituirse en una alternativa real para garantizar un ingreso de subsistencia durante un periodo de hasta 120 días naturales, sin comprometer las finanzas públicas, al que hemos denominado Ingreso Mínimo de Emergencia para el Bienestar.

Este Ingreso de Emergencia estaría enfocado para beneficiar a las y los mexicanos que durante el periodo en que se diera una suspensión de actividades con motivo de una condición extraordinaria, hubieran perdido su trabajo o les resultara imposible la prestación de servicios profesionales o por cuenta propia, el trabajo no asalariado, la producción de bienes de manufactura artesanal y el comercio en el espacio público.

A este grupo poblacional se le garantizaría un ingreso por un límite equivalente a la Línea de Bienestar publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Sin embargo, para ampliar el alcance de los recursos públicos, para que estos sean distribuidos con la mayor dispersión posible y cubrir a un número mayor de beneficiarios, en la iniciativa de referencia estoy proponiendo que se consideren los ingresos obtenidos por concepto de otros programas sociales de carácter federal y se complemente el ingreso del afectado, hasta el mismo límite de la Línea de Bienestar publicada por el CONEVAL.

Sin embargo, a pesar del mérito que advierto en la iniciativa en esta misma fecha presentada, es necesario que sea inmediatamente abordada, por las comisiones dictaminadoras, junto con las demás propuestas que se hubieren presentado, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

Con la finalidad de lograr un gran cuerpo normativo de protección para las y los mexicanos en condiciones precarias, la discusión de estas iniciativas, debe incorporar a diversos actores políticos, autoridades, representantes de los tres poderes y de los órganos constitucionales autónomos.

De esta forma, en un ejercicio expedito de colaboración entre poderes —además del conversatorio que a manera de Parlamento Abierto se ha llevando a cabo durante las últimas semanas—, será posible construir un dictamen con los

alcances necesarios para arrancar a un número importante de personas de la pobreza alimentaria, en la que han caído y en la que pudieran caer, como consecuencia de la crisis que padecemos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que diseñen una ruta de dictaminación por la vía del trabajo en conferencia, conforme a lo establecido al artículo 98 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, entre las Comisiones de Puntos Constitucionales de ambas Cámaras, con la finalidad de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen de reforma en materia de Ingreso Mínimo Vital, bajo los siguientes criterios:

- 1) Se deberán garantizar las condiciones de seguridad y sanidad para las sesiones presenciales, cumpliendo las medidas de sana distancia y el uso de equipo personal de protección de las y los legisladores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, así como del cuerpo técnico de los órganos de gobierno, el staff de apoyo y de las y los asesores que asistan a las reuniones.
- 2) Se deberá invitar a participar con voz a las y los titulares, o algún representante acreditado de las siguientes instituciones:
 - a) Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - b) Consejo de la Judicatura Federal
 - c) Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
 - d) Secretaría del Bienestar
 - e) Secretaría de Economía
 - f) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - g) Secretaría de Salud
 - h) Secretaría del Trabajo y Previsión Social
 - i) Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 - j) Instituto Nacional de Estadística y Geografía
 - k) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

- 3) Se deberá establecer una ruta crítica para el estudio de todas las propuestas en sus méritos con la posibilidad de que el o la promovente tengan una intervención en las sesiones.
- 4) Se deberá crear un portal *Web* para recibir las propuestas de las autoridades administrativas locales y de los representantes populares en las diferentes Entidades federativas, en lo individual o como órganos colegiados, así como de las organizaciones de la sociedad civil y del público en general, conforme un calendario que emita la conferencia para tal efecto.

FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días de julio de 2020.